





No. 003/2016

26 de enero del año 2016.

Señorita

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha jueves 14 de enero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

- 1. Número de créditos y de montos otorgados con la línea de Banca Mujer 2014-2015, tanto en primer piso como en segundo piso por sector económico y municipio, en conjunto (y no por separado).
- 2. Número de créditos y saldos vigentes al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015 otorgados con la línea de Banca Mujer 2014-2015, tanto en primer piso como en segundo piso por sector económico y municipio, en conjunto (y no por separado).

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a detalle adjunto a la presente resolución.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a misma fecha martes 26 de enero de 2016.

en esta

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez Oficial de Información Oficina de Información y Respuesta